

## **Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria**

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del día 05 de julio de 2016, en atención a lo ordenado por los artículos 64 y 101 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP) y numeral 5.3.4 del Anexo Único de las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal; previa convocatoria se reunieron los siguientes servidores públicos: el Mtro. Carlos Alberto Muñoz Ángeles, Coordinador Nacional de las Administraciones Desconcentradas de Servicios al Contribuyente, Suplente del Titular de la Unidad de Transparencia y del Presidente del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, la Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de la Titular del Órgano Interno de Control; la Lic. Haideé Guzmán Romero, Subadministradora de Bienes Muebles, Archivos e Informes y Suplente del Coordinador de Archivos del SAT; y funge como suplente del Secretario Técnico, el Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera, con el propósito de celebrar una sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT).

- I. Una vez verificado por la Secretaría Técnica, el *quórum*, y con la presencia de los servidores públicos que se indican en la lista adjunta (Anexo 1), se declaró instaurada la sesión.
- II. Previa revisión de la actualización de los índices de expedientes reservados de la Administración General de Recursos y Servicios, la Administración General de Grandes Contribuyentes, la Administración General de Recaudación y la Administración General de Planeación, se tomaron los siguientes acuerdos:

### **a) Administración General de Recursos y Servicios (AGRS):**

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGRS, correspondiente al primer semestre de 2016 y, atendiendo a su contenido, se solicitó lo siguiente:

1. Respecto de los expedientes posteriores al 10 de mayo de 2016, únicamente reportar aquellos que hayan actualizado algunos de los supuestos establecidos en el artículo 98 de la LFTAIP.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

2. Se advierte que presentan expedientes clasificados y desclasificados con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se solicitó que hasta el 9 de mayo de 2016, se clasifique y desclasifique conforme a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), atento a lo que disponen las Bases de interpretación y aplicación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Para el rubro temático Protección Civil (serie documental 7C.16), el enlace comentó que requiere adicionar fundamentación de la Ley General de Protección Civil, por lo que formalizará dicha petición a la Coordinación de Archivos.

**b) Administración General de Grandes Contribuyentes (AGGC):**

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGGC, correspondiente al primer semestre de 2016 y, atendiendo a su contenido, no se realizaron comentarios al mismo.

Adicionalmente, el enlace de la AGGC comentó la necesidad de eliminar expedientes del Sistema de Índices de Expedientes Reservados por encontrarse en el Sistema Persona, por lo que CTSAT considera procedente dicha eliminación.

**c) Administración General de Recaudación (AGR):**

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGR, correspondiente al primer semestre de 2016 y, atendiendo a su contenido, se solicitó lo siguiente:

1. Respecto de los expedientes posteriores al 10 de mayo de 2016, únicamente reportar aquellos que hayan actualizado algunos de los supuestos establecidos en el artículo 98 de la LFTAIP.

Adicionalmente, el enlace de la AGR comentó la necesidad de eliminar expedientes del Sistema de Índices de Expedientes Reservados por encontrarse en el Sistema Persona, por lo que CTSAT considera procedente dicha eliminación.





**d) Administración General de Planeación (AGP):**

Se llevó a cabo la revisión de la actualización del índice de expedientes reservados de la AGP, correspondiente al primer semestre de 2016 y, atendiendo a su contenido, se solicitó lo siguiente:

1. Respecto de los expedientes posteriores al 10 de mayo de 2016, únicamente reportar aquellos que hayan actualizado algunos de los supuestos establecidos en el artículo 98 de la LFTAIP.
2. Reportar los expedientes conforme a lo establecido en el Catálogo de Disposición Documental y lo aprobado con anterioridad.
3. Verificar que la fecha de clasificación y desclasificación corresponda a un día en el que efectivamente laboró el servidor público que firmó la carátula.

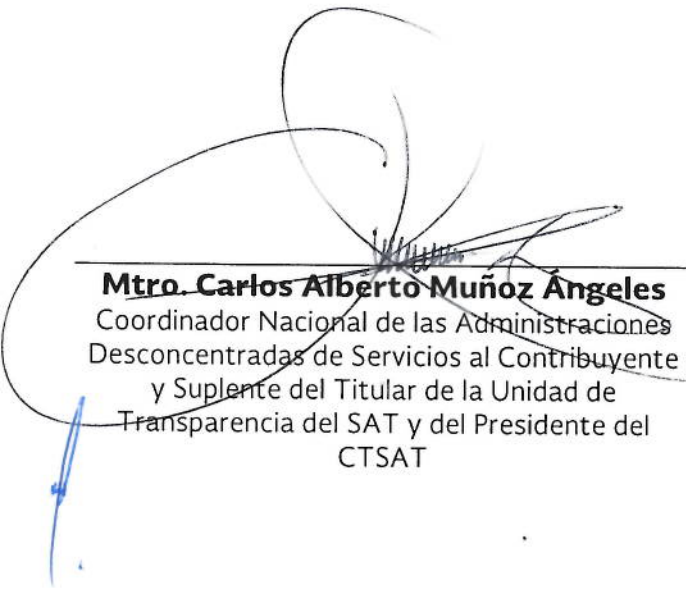
**III. Asuntos Generales**

1. El CTSAT solicitó a los enlaces de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT) presentes que, una vez aprobado su listado, den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 5.3.4 del Anexo Único de las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal, informando mediante oficio el total de expedientes clasificados y desclasificados durante el primer semestre de 2016, asimismo, les comunicó la fecha límite para el registro de sus expedientes en el Sistema de Índices del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
2. Asimismo, el CTSAT comentó a los enlaces de las Administraciones Generales asistentes que los expedientes a reportar en el índice de expedientes reservados del primer semestre del 2016, deberán desclasificarse conforme se actualicen los supuestos establecidos en los ordenamientos aplicables, para lo cual, de enero al 9 de mayo de 2016, se hará conforme a los artículos 15 de la LFTAIPG y 34 del Reglamento de la

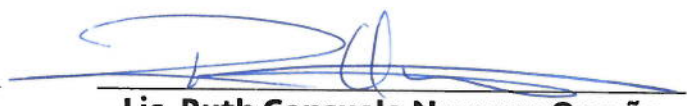
LFTAIPG, mientras que a partir del 10 de mayo de 2016, se hará conforme al artículo 99 de la LFTAIP.

#### **IV. Cierre del acta**


No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con los acuerdos establecidos en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.



**Mtro. Carlos Alberto Muñoz Angeles**  
Coordinador Nacional de las Administraciones  
Desconcentradas de Servicios al Contribuyente  
y Suplente del Titular de la Unidad de  
Transparencia del SAT y del Presidente del  
CTSAT



**Lic. Ruth Consuelo Navarro Omaña**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo  
y Mejora de la Gestión Pública y Suplente de  
la Titular del Órgano Interno de Control



**Lic. Haideé Guzmán Romero**  
Subadministradora de Bienes Muebles, Archivos  
e Informes y Suplente del Coordinador de  
Archivos del SAT



**Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera**  
Suplente del Secretario Técnico del CTSAT